

ACORDADA 491 / 2024

VISTO:

La necesidad de reubicar el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación y las Oficinas de Gestión Asociada de Familia n° 1 y n° 2 del Centro Judicial Capital a la Planta Baja del Palacio de Tribunales, en virtud de la planificación elaborada por la Dirección Técnica de esta Excm. Corte;

CONSIDERANDO:

Que resulta preciso ejecutar la mudanza de dichas Unidades de Gestión Asociada de Familia, de una manera organizada y eficiente, los responsables de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, y de la Oficina de Gestión Judicial solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación, para el día 28/06/24; en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° y X° Nominación y, en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 para el día 03/06/24; y en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° y XIII° Nominación y en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 para el día 23/05/24, del Centro Judicial Capital.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, encontrándose de licencia las Sras. Vocales Dras. Claudia Beatriz Sbdar y Eleonora Rodríguez Campos;

ACORDARON:

I.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en el Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV° Nominación, para el día 28/06/24; en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V° y X° Nominación y en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 1 para el día 03/06/24; y en los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la I° y XIII° Nominación y en la Oficina de Gestión Asociada de Familia n° 2 para el día 23/05/24, del Centro Judicial Capital, en virtud de lo considerado.

II.- NOTIFICAR la presente a los Juzgados en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IV°, V°, X°, I° y XIII° y, a las Oficinas de Gestión Asociada de Familia n° 1 y n° 2, del Centro Judicial Capital.

III.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial.